



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 023 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 14 ENE. 2014

VISTOS, visto el correo electrónico con la solicitud remitida por el abogado Mario Minaya Alegría, Jefe (e) de la Zona Registral N° X - Sede Cusco y el Informe N° 034-2014-SUNARP/OGAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el abogado Mario Minaya Alegría, Jefe (e) de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, señala que se ausentara por motivos particulares los días 20 y 21 de enero de 2014, razón por la cual solicita se encarguen las funciones propias de su cargo al Gerente Registral de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, abogado Iván Paliza Silva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 75° del citado instrumento de gestión, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, en el caso en particular, siendo que el Jefe de la Zona Registral N° X - Sede Cusco se ausentara por motivos particulares de la Zona Registral por un periodo de 02 días, corresponde encargar las funciones durante su ausencia;

Que, que al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de presente año, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, las funciones ejercidas por el Gerente General han sido asumidas por el Secretario General de la SUNARP;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y 62° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al abogado Iván Paliza Silva en adición a sus funciones como Gerente Registral (e), las de Jefe de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, durante la ausencia del titular los días 20 y 21 de enero de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP,



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp